

**Hecho Relevante de BCL MUNICIPIOS I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**  
**Liquidación Anticipada del Fondo**

En virtud de lo establecido en el Folleto de **BCL MUNICIPIOS I Fondo de Titulización de Activos** (el "**Fondo**") se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto correspondientes a BCL MUNICIPIOS I Fondo de Titulización de Activos, hacemos público el acuerdo adoptado el día 9 de marzo de 2015 por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo en la próxima Fecha de Pago que tendrá lugar el día 27 de abril de 2015, por no ser Día Hábil el 26 de abril de 2015, conforme a la Causa de Liquidación Anticipada prevista en la estipulación 19.1 (i) de la escritura de constitución del Fondo y en el apartado III.8.1 (i) del Folleto, dado que:

a) El Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados pendiente de amortización es inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial, de acuerdo con el Supuesto de Liquidación Anticipada previsto en el apartado (i) de la estipulación 19.1 de la Escritura de Constitución del Fondo, asimismo reproducido en el apartado III.8.1 del Folleto.

El Saldo Vivo inicial de los 1.742 Préstamos Titulizados cedidos por BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, S.A. (actualmente integrado en BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., en adelante "**BBVA**") y adquiridos por el Fondo en su constitución (21 de junio de 2000) ascendió a 1.205.058.749,40 euros de principal o capital. El 10% sobre esta cifra asciende a 120.505.874,94 euros.

El Saldo Vivo de los 293 Préstamos Titulizados pendientes de amortización a 31 de enero de 2015 (en adelante, los "**Préstamos**") asciende a 56.952.886,44 euros, por lo que se cumple el requisito de que el Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados sea inferior al diez (10) por ciento del Saldo Vivo inicial.

El desglose del Saldo Vivo de los 293 Préstamos pendientes de reembolso a 31 de enero de 2015 es el siguiente:

	<b>Importe (euros)</b>
Principal o capital pendiente de vencer	56.737.521,88
Principal o capital vencido y no pagado	215.364,56
<b>Total</b>	<b>56.952.886,44</b>

Adicionalmente, a 31 de enero de 2015, el principal cobrado de los Préstamos desde la última Fecha de Pago (26.01.2015) ascendía a 87.074,80 euros, ascendiendo asimismo el principal cobrado y pendiente de ingreso al Fondo a 288.894,86 euros.

b) Podrán ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de la única Serie pendiente de reembolso (Serie B) en virtud de los recursos disponibles del Fondo y de la enajenación de los Préstamos remanentes del Fondo.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de Pago en esa fecha más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago hasta la fecha de amortización anticipada, deducida, en su caso, la retención fiscal, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene suscrito un compromiso con BBVA por el que BBVA comprará, en una o varias veces, y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de los Préstamos que será formalizado en una o varias fechas, todas ellas con anterioridad al día 27 de abril de 2015. Dado lo anterior, la Sociedad Gestora no recabará ofertas de terceros para la venta de los Préstamos.

El Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de la Serie B, única Serie de la Emisión de bonos pendiente de reembolso, asciende a 57.050.214,00 euros.

En virtud de dicho compromiso de adquisición de la totalidad de los Préstamos remanentes del Fondo, podrán ser atendidas y canceladas todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos en la próxima Fecha de Pago que tendrá lugar el día 27 de abril de 2015.

De acuerdo con la normativa del Fondo, procedemos a iniciar el proceso de Liquidación Anticipada del Fondo, en los siguientes términos:

1º. Comunicar a los tenedores de los Bonos el acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo. No obstante, no procede ninguna comunicación especial a los titulares de los Bonos, dado que BBVA es el único titular de la totalidad de los Bonos de la Serie B, única Serie de la Emisión de Bonos pendiente de reembolso, y mantendrá la titularidad hasta la Amortización Anticipada de los mismos.

2º. Celebrar con BBVA los contratos de compraventa de la totalidad de los Préstamos remanentes del Fondo en una o varias fechas, todas ellas con anterioridad al día 27 de abril de 2015, mediante pago en efectivo del importe de las compraventas con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

3º. Cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

4º. En la próxima Fecha de Pago que tendrá lugar el día 27 de abril de 2015, atender y cancelar en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos pendientes de reembolso, y, hasta donde alcancen los Fondos Disponibles del Fondo, atender y cancelar el resto de obligaciones del Fondo, mediante la distribución de los Fondos Disponibles del Fondo siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 17.2.5 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en el apartado V.4.2.5 del Folleto.

5º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes. No será necesario cumplir con el plazo de seis meses, desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo, para otorgar el acta notarial de extinción del Fondo, dado que BBVA es el único titular de la totalidad de los Bonos de la Serie B, única Serie de la Emisión de Bonos pendiente de reembolso, y mantendrá la titularidad hasta la Amortización Anticipada de los mismos.

Esta Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:

- (i) la causa que motivó la extinción del Fondo;
- (ii) el procedimiento de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores llevado a cabo;
- (iii) la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación del Fondo siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo previsto en la estipulación 17.2.5 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en apartado V.4.2.5 del Folleto.

Madrid, 10 de marzo de 2015

Mario Masiá Vicente  
Director General